



Anria Legras Fornancez

"Por Orden del Alcalde"

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2437 / 2022.-

ZAPALLAR, 2 2 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapa lar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N°1.967/2022 del 01 de agosto de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

Licencia médica electrónica con fecha 14 de septiembre de 2022, tramitada por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
LUZ MARCELA MANRÍQUEZ FLORES Encargada Adquisiciones y Licitaciones Departamento de Salud		02	14.09.2022	15.09.2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ntonio Molina Daine Secretario Municipal

<u>DISTRIBUCION</u>: 1.- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

A<u>RCHIVO</u>: SECRETARIA MUNI<mark>CI</mark>PAL.

/ SEC / DESAM / caf.

